

**PLAN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)**  
**derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2024 a cargo de la Dirección de Seguridad Pública**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) sirven de base para asumir compromisos formales de mejora del Programa presupuestario Seguridad Ciudadana.

El presente Plan de Trabajo Interinstitucional de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se elabora con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 8, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo; 54, 74 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 18, 22, 24, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y lo establecido en los Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal (DOF 11 de junio de 2025).

El objetivo del presente Plan de Trabajo Interinstitucional es identificar y establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación, mediante la asignación de responsabilidades, definición de plazos y determinación de resultados esperados, promoviendo una gestión pública basada en evidencia, orientada a la mejora continua.

La selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realiza con base en los criterios internos establecidos por el Municipio:

**Claridad:** entendida como la capacidad de expresar el ASM de manera precisa y comprensible;

**Relevancia:** referida a su contribución directa al cumplimiento de los objetivos del programa;

**Justificación:** basada en la identificación de un problema, debilidad u oportunidad detectada en la evaluación; y

**Factibilidad:** relativa a la posibilidad real de implementación técnica y administrativa dentro de un periodo determinado.

Cada criterio tiene una ponderación equivalente al 25 % y cuenta con cuatro niveles: Nada, Poco, Normal y Muy, con el mismo valor ponderado.

En el presente Plan de Trabajo Interinstitucional se consideran aquellos ASM a implementar que, de acuerdo con la matriz de valoración (Cuadro 1), presentan el 70 %; los ASM con valoraciones inferiores a este umbral no se integran en el presente Plan de Trabajo.

De acuerdo con los Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal los ASM se clasifican en tres dimensiones: el tipo de intervención, el nivel de prioridad y el tema de mejora.



En el presente Plan de Trabajo se incluyen únicamente los Aspectos Susceptibles de Mejora de carácter interinstitucional, es decir, aquellos cuya implementación no depende únicamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Unidad de Planeación y Evaluación en coordinación con servidor público responsable de la implementación de ASM verificará el cumplimiento de la implementación de los compromisos, elaborando la Cédula de Verificación.

El plazo máximo para la implementación de ASM no puede exceder el **31 de diciembre de 2026**, conforme a la normatividad vigente.

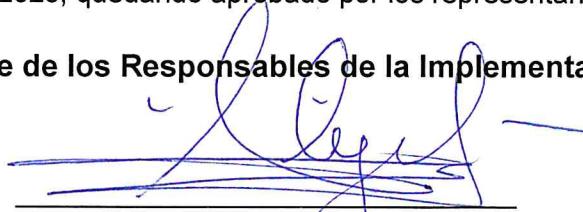
Derivado de la selección de los ASM de acuerdo con el Cuadro 1. Matriz de Valoración, a continuación, se detallan las acciones por realizar, responsables, fechas compromiso y evidencia documental:

**Cuadro 2. Compromisos de mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2024.**

NO. RECO MEND ACIÓ N	NO. ASM	ASM	RESULTADO ESPERADO	TEMA DE MEJO RA	NIVEL DE PRIORI DAD	ACTIVIDADES	FECHA COMPROM ISO	RESPONSABL E DE LA IMPLEMENTAC IÓN	FECHA DE VERIFICAC IÓN	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	EVIDENCIA VERIFICABLE
1	1	Capacitar al personal sobre la Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores de resultados.	El personal consolida capacidades técnicas en MML e indicadores aplicados en la planeación y evaluación institucional.	Capacitación	Alta	Detección de necesidades Integración en la planeación anual de capacitación	31 enero de 2026	Lic. Alejandra Garrido García, Directora de Recursos Humanos	06 febrero 2026.	Lic. Érika Ávila Mérida, Coordinadora de Evaluación.	Programa Municipal de Capacitación y Profesionalización 2026.

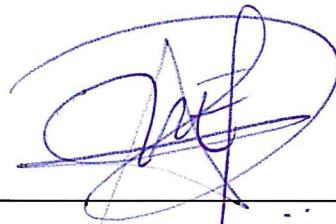
En cumplimiento con la normatividad aplicable, el presente Plan de Trabajo Interinstitucional ASM se suscribe en la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a los 28 días del mes de octubre de 2025, quedando aprobado por los representantes de las áreas involucradas:

**Por parte de los Responsables de la Implementación**




Lic. Alejandra Garrido García, Directora de Recursos Humanos

Por parte de la Instancia Evaluadora (Unidad de Planeación)



Erika Ávila Mérida  
Coordinadora de Evaluación



Natalia Kozlenkova  
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación



**Cuadro 1. Matriz de valoración**

Recomendaciones	C	R	J	F	Potencial de éxito
1. Capacitar al personal sobre la Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores de resultados.	MUY CLARO	MUY RELEVANTE	MUY JUSTIFICADO	FACTIBLE	93.75%